

ANEXO A.1.**1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES:**

Programa de Atención a las personas con Trastorno Mental en el Medio Natural.

- Proyecto Sensibilización y Formación.
- Proyecto de Ocio e Integración Comunitaria.
- Proyecto Psicoeducativo y de Rehabilitación Psicosocial.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Mejora de la atención a personas con enfermedad mental y sus familiares.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación Tutelar de Melilla "FEAFES MELILLA"; CIF G52006871.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con trastorno mental grave y sus familiares.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: En función del número de enfermos que participen en cada actividad

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Avenida de la Juventud 3 Local 2

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Anual. Horario de Atención: De 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.30 horas.

8.- MEMORIA TÉCNICA: Los Objetivos serían:

- Mejorar directa o indirectamente la calidad de vida de las personas con enfermedad mental.
- Atención y métodos de intervención para familiares de personas con enfermedad mental.
- Adquisición de hábitos de vida normalizados y de inclusión social del colectivo.
- Actividades dirigidas a la rehabilitación de las capacidades de los enfermos mentales.

Las actividades previstas son: Información, orientación, asesoramiento y asistencia a los padres, familiares, tutores guardianes, sobre la atención a enfermos mentales. Organización de Talleres de ocio, jornadas de convivencia e intervención con enfermos mentales y familiares. Así como otras actividades de análoga significación, que puedan redundar o contribuir al mejor cumplimiento de sus fines.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 40.000,00 €.

10.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:

- Personal Mínimo previsto: 1 Psicólogo 35 h/semanales.- Gasto en Personal: 30.719,40 €.
- Actividades y mantenimiento: 9.280,60 €.

ANEXO A.2.**1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES:**

Vivienda Supervisada para el colectivo de trastorno mental

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Mejora de la atención a personas con enfermedad mental y sus familiares.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación "FEAFES MELILLA"; CIF G-52006871.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con trastorno mental grave

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: Un número máximo de cuatro personas residentes con trastorno mental grave. Sus familiares serían beneficiarios indirectos del programa.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: C/ Alférez Guerrero Romero, nº4, 3ºB

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Anual. 24 horas. Del 1de enero al 31 de diciembre de 2024.

8.- MEMORIA TÉCNICA: Los Objetivos serían:

- Intervenir en los aspectos necesarios para conseguir la autonomía y plena integración de la persona con trastorno mental: autocuidados, manejo y administración del hogar, autonomía personal y social, afrontamiento personal y social, tratamiento.
- Proporcionar un alojamiento normalizado y de calidad para personas con trastorno mental grave, potenciando la autonomía en las actividades de la vida diaria.
- Disminuir la carga familiar (por medio de la disminución del contacto directo cotidiano) a la vez que se fomenta la mejoría de las relaciones familiares por medio de la psicoeducación de la familia y el entrenamiento del usuario/usuario.

Las actividades previstas: Valoración de casos. Coordinación y comunicación con los distintos agentes sociales. Coordinación del plan de rehabilitación psicosocial. Creación de un Plan Individualizado de Atención, seguimiento y evaluación de objetivos y resultados obtenidos. Visitas al domicilio. Entrenamiento en habilidades sociales. Ejercicios prácticos del día a día para alcanzar la autonomía personal. Apoyo y supervisión en actividades de la vida diaria (aseo, higiene, vestido, alimentación y medicación). Detección y ayuda en la solución de situaciones que alteren la rutina cotidiana, cambios emocionales y falta de motivación. Fomento del aprendizaje de habilidades, entre ellas, la comunicación y el fomento de relaciones interpersonales, la ayuda mutua, el uso de transportes públicos para facilitar el desplazamiento autónomo. Apoyo y orientación a las familias. Creación de: Protocolo de admisión. Protocolo de emergencia sanitaria. Protocolo de programación y seguimiento de usuarios/as en consonancia con el PIA.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 63.511,61€.

10.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:**Personal Mínimo previsto:**

- 1 Coordinador/a 3 horas/semana computadas como horas complementarias.
- 1 Educadora Social 20 horas/semana
- 1 Psicóloga clínica 25 horas/semana